Guadalajara de Buga, Jueves, 10 de Agosto de 2023

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: *202322000112001*
Fecha radicado: 10-08-2023

Profesional Especializado Grado II.
MARGARITA ROSA LOZANO MARIN
Líder Área de Presupuesto
Secretaria de Hacienda Alcaldía Municipal
Guadalajara de Buga.

ASUNTO: **EJECUCIÓN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE INTEGRACIÓN DE SERVICIOS No. 262 DEL 17 DE ABRIL DE 2023, SUSCRITO ENTRE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE OCCIDENTE – INPEC Y EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA VALLE DEL CAUCA**

Cordial y atento saludo.

Por medio de la presente me permito remitir a usted una copia del Convenio Interadministrativo de Integración de Servicios No. 262 del 17 de Abril de 2023, Suscrito entre la Dirección Regional de Occidente – INPEC y el Municipio de Guadalajara de Buga Valle del Cauca; el cual tiene como **OBJETO «Aunar esfuerzos humanos, administrativos, jurídicos, tecnológicos, financieros, logísticos entre otros, con fa finalidad de invertir los recursos aportados por el municipio destinados al Centro Carcelario y Penitenciario de Mediana Seguridad de Buga - INPEC, a cargo del INPEC que recibe personal sindicado con detención preventiva del municipio de Guadalajara de Buga y personas que ya se encuentran recluidas en el Establecimiento Carcelario y Penitenciario».**

Así mismo se adjunta la **Orden de Pago No. 2023498**, y la Base de Datos del personal de custodia y administrativo del INPEC Buga, para dar cabal cumplimiento a la Clausula Tercera: Fundamentos Legales "La finalidad de suscribir el presente Convenio Interadministrativo tiene como fundamento legal el literal a) y b) del artículo 19 de la Ley 65 de 1993 en concordancia con el Artículo. 2.2.1.12.2.7 del Decreto 204 de 2016 para la consecución de los elementos descritos en la ficha técnica, que serán adquiridos por el municipio Guadalajara de Buga.

a) Sobresueldo:

El 30% del convenio para el pago de sobresueldo a los funcionarios del EPMSC DE BUGA según el literal a) del artículo 19 de la ley 65 de 1993, correspondiente a la suma de TREINTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($30.000.000.oo); los cuales deberán ser cancelados al personal de

custodia y administrativos del Centro Carcelario y Penitenciario de Mediana Seguridad de Buga – INPEC, según la Base de Datos que se nos fue suministrada por esta entidad y que se anexa al presente documento.

Agradeciendo su efectiva colaboración.

Cordialmente,

DIANA MARCELA GOMEZ LIBREROS
Secretaria de Bienestar Social y Desarrollo Comunitario

	Nombre	*Cargo*	*Firma*
Elaboro y Proyecto	*Diego German Gomez*	*Profesional Universitario*	
Reviso y Aprobó	*Diana Marcela Gómez Libreros*	*Secretaria de Bienestar Social y Desarrollo Comunitario*	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes; y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			